



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 26/05/2020 - 17:48:46

Recibo No. 8026619, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: MB3816A8FF

-----  
Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.  
-----

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social:

FUNDACION MARIA ELENA RESTREPO SIGLA FUNDAVE

Sigla: FUNDAVE

Nit: 802.013.636 - 1

Domicilio Principal: Barranquilla

Registro No.: 3.239

Fecha de registro: 25/09/2000

Último año renovado: 2020

Fecha de renovación del registro: 17/02/2020

Activos totales: \$218.423.000,00

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

**UBICACIÓN**

Dirección domicilio principal: CL 42 No 41 - 39 PI 2

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: [dvalencia@fundave.org](mailto:dvalencia@fundave.org)

Teléfono comercial 1: 3797163

Dirección para notificación judicial: CL 42 No 41 - 39 PI 2

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: [medonado@fundave.org](mailto:medonado@fundave.org)

Teléfono para notificación 1: 3797163

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: que por Acta número 1 del 28/10/1999, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/09/2000 bajo el número 5.214 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION denominada FUNDACION MARIA ELENA RESTREPO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CIEGAS Y SORDOCIEGAS.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta número 7 del 19/05/2008, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/09/2008 bajo el número 22.446 del libro I, la entidad cambio su razón social a FUNDACION MARIA ELENA RESTREPO SIGLA FUNDAVE



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 26/05/2020 - 17:48:46**

Recibo No. 8026619, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: MB3816A8FF

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	7	19/05/2008	Asamblea de Asociados	22.446	30/09/2008	I
Acta	12	29/04/2013	Asamblea de Asociados	35.012	03/09/2013	I

**TERMINO DE DURACIÓN**

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

**OBJETO SOCIAL**

La entidad tiene por objeto: OBJETO: La fundación ha sido constituida para trabajar por la Inclusión de las personas con discapacidad visual sordoceguera y multideficit pudiendo trabajar con otras discapacidades, con el fin de prestar y comercializar servicios educativos, de salud; comercialización de ayudas técnicas, diseño de registros estadísticos; organización y promoción de procesos de formación y capacitación organizacional a poblaciones vulnerables; promoción de actividades deportivas, culturales y recreativas como línea de prevención, desarrollo personal, físico y social; diseño de procesos de promoción en salud, capacitación, asesoría, publicación, promoción del uso de las tecnologías accesibles, ejecución de campañas para promover la movilización de la accesibilidad y la inclusión como tema de ciudadanía en la sociedad. Esto se lleva a cabo a través del desarrollo de proyectos de intervención en: a) Salud: Promoción, Prevención, habilitación y rehabilitación así como la implementación de la estrategia de rehabilitación basada en comunidad, dotación de ayudas técnicas, registros estadísticos. El desarrollo de estas actividades se realizaran en los niveles educativos de Educación formal, Educación complementaria y educación para el trabajo y desarrollo humano, para lo cual se suscribirán alianzas y acuerdos de cooperación con entidades educativas nacionales e internacionales. La fundación organizará el Centro de Educación para el trabajo y desarrollo humano, de acuerdo a la normatividad expedida. d) Cultura: Procesos de capacitación, formación, promoción de la participación, organización social, campañas dirigidas a poblaciones vulnerables, desde el enfoque de derechos humanos e inclusión social. g) Producción y comercialización: Producir y/o Comercializar material didáctico, elementos artesanales, impresos, tiflotecnico, elementos de comunicación aumentativa y alternativa y toda clase de ayudas técnicas para la población objeto. El objetivo principal es promover la inclusión social de las personas con discapacidad desde la primera infancia hasta el adulto mayor de manera digna y activa.



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 26/05/2020 - 17:48:46

Recibo No. 8026619, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: MB3816A8FF

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: Q869200 (PL) ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO  
Actividad Secundaria Código CIIU: P856000 (PL) ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION

Otras Actividades 1 Código CIIU: G476100 COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$1.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: Son funciones de la Junta Directiva entre otras: Nombrar al Director (a) Ejecutivo y crear los cargos requeridos para la buena marcha de la administracion, asignar remuneraciones y fijar asignaciones; representar a la Fundacion en todas las actividades y ante cualquier entidad en pleno o designar un miembro; El Presidente es también el representante legal de la Fundacion. El vicepresidente de la fundacion será el Representante legal suplente, el cual reemplazará al Presidente en actos legales y sociales, y tendrá las responsabilidades y derechos que el cargo genere. Representar a la fundacion ante entidades gubernamentales, no gubernamentales, sociales y ante la sociedad; suscribir junto con el secretario actas y documentos de las reuniones; representar a la Fundacion ante cualquier entidad o actividad social, científica y cultural que amerite su concurso; ordenar y sufragar, en asocio del Director Ejecutivo los gastos a los que hubiere lugar para el debido funcionamiento de la Fundación. El ordenamiento y sufragio de gasto tendrá un tope máximo de 100 salarios mínimos vigentes. El presidente deberá notificarle a la junta mediante informe de consideraciones y plan de ejecución. Los monto superiores a 100 salarios mínimos vigentes tendrán que tener la aprobación exclusiva de la junta . El Vicepresidente sustituirá al Presidente en forma temporal o definitiva, según corresponda con sus facultades, atribuciones y responsabilidades.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 28/10/1999, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/09/2000 bajo el número 5.214 del libro I.

Cargo/Nombre  
Presidente.

Donado Guzman Maria Estela

Identificación

CC 32664550



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 26/05/2020 - 17:48:46**

Recibo No. 8026619, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: MB3816A8FF

Nombramiento realizado mediante Acta número 7 del 19/05/2008, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/09/2008 bajo el número 22.448 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Vicepresidente. Restrepo Posada Bertha	CC 32682502

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 17 del 22/03/2018, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/04/2018 bajo el número 50.840 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Donado Guzman Maria Estela	CC 32.664.550
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Patiño Segura Juan Carlos	CC 91.262.236
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Pezzano de Garzon Francisca Maria	CC 22.361.077
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Quintero Quintero Maria Victoria.	CC 22.360.802
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Restrepo Posada Bertha	CC 32.682.502
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Vergara Garcia Liliana	CC 52.249.851
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Casas Mendoza Enrique	CC 8.693.897
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Riveira De Blanco Tatyana	CC 41.344.193
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Sojo Guzman Maria del Pilar	CC 32.704.566
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Zabarain De La Espriella Martha Patricia	CC 22.581.107

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 28/10/1999, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/09/2000 bajo el número 5.214 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal. Valencia Tamara Diana María	CC 22443423

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 26/05/2020 - 17:48:46**

Recibo No. 8026619, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: MB3816A8FF

mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

**C E R T I F I C A**

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.